

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos;

QUE el señor Hernán Correa A., en su calidad de Presidente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la Escritura Pública antes referida, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Oficio N° 735212-MICHI, de 13 de septiembre de 1973, manifiesta que la capitalización de reservas, formadas con utilidades no distribuidas destinadas a ese efecto, no requiere autorización del Organismo Nacional Competente, cuando se realiza en empresas que por la constitución de su capital son nacionales o mixtas, en cuyo caso está "HOTEL COLON INTERNACIONAL", que tiene actualmente la calidad de empresa nacional;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 347-DIA, de 27 de noviembre de 1973, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han observado los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", aumento de capital por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 8'548.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de TREINTA Y SIETE

./.

26
minutis
ESES83

MILLONES VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 21.500,00), dividido en TREIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (3.340) acciones de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) cada una, y CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (40.643) acciones de QUINIENTOS SUCRES (S/. 500,00) cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973, celebrada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C. A.", de constitución, de 21 de mayo de 1965; de aumento de capital y reformas de estatutos, de 15 de junio de 1966; de 22 de enero de 1968; de 21 de julio de 1969; y de 30 de enero de 1970; y de reforma de estatutos, de 17 de febrero de 1971, celebradas en esa Notaría, que la Compañía ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973, celebrada en esta misma Notaría, la que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", de constitución, de 21 de mayo de 1965, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°376, Tomo 96, el 11 de junio de 1965; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 15 de junio de 1966, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°439, Tomo 97, el 6 de julio de 1966; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 22 de enero de 1968, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°108, Tomo 99, el 9 de febrero de 1968; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 21 de julio de 1969, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°1042, Tomo 100, el 11 de septiembre de 1969; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 30 de enero de 1970, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°289, Tomo 101, el 6 de marzo de 1970; y de reforma de estatutos, de 17 de febrero de 1971, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°346, Tomo 102, el 2 de marzo de 1971, que la Compañía ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escritura Pública de 5 de no-

13 SEP 83

27
reintegrated
21

viembre de 1973, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, la misma que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

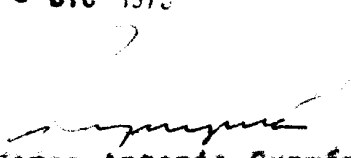
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", celebrada el 5 de noviembre de 1973, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 5 de noviembre de 1973, con la razón de su aprobación, que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

26 DIC 1973


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

26 DIC 1973

CERTIFICO.-


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL


DJ
SdM
24-XII-73